



CI390/2013

Resolución del Comité de Información del Instituto Federal Electoral con motivo de la Declaratoria de Inexistencia de una parte de la información realizada por el Órgano Responsable, en relación a la solicitud formulada por la C. Carmen Morales.

Antecedentes

1. **Solicitud de Información.** El 30 de agosto de 2013, Carmen Morales ingresó una solicitud a través del Sistema INFOMEX-IFE identificada con el folio **UE/13/02147**, en la que pidió lo siguiente:

Información Solicitada

1. Nombre de las organizaciones que en enero del año en curso presentaron su solicitud para el registro de nuevos partidos políticos nacionales.
2. De las organizaciones que presentaron su solicitud para el registro de nuevos partidos políticos nacionales, cuáles de ellas han notificado su desistimiento de continuar con el procedimiento de registro.
3. Nombre de las organizaciones que hasta la fecha de la presente solicitud han presentado su calendario de asambleas.
4. De las organizaciones que han presentado su calendario de asambleas, reporte mensual de asambleas realizadas y asambleas que han sido certificadas, especificando el distrito o estado en el que se han celebrado y certificado.
5. Para cada una de las organizaciones, del periodo en que se inició el proceso de registro de nuevos partidos hasta la fecha de la presente solicitud, el número de afiliados a que se refiere el numeral 46, incisos a y b del 'Instructivo que deberán observar las organizaciones interesadas en constituir un partido político nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin.

2. **Turno al Órgano Responsable.** En la misma fecha, la Unidad de Enlace (UE) turnó la solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) a través del Sistema INFOMEX-IFE a efecto de darle trámite.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI390/2013

3. **Respuesta del Órgano Responsable (DEPPP).** El 04 de septiembre de 2013, la DEPPP, dio respuesta a la solicitud antes señalada a través del Sistema INFOMEX, con la información que para pronta referencia se presenta en la siguiente tabla:

Respuesta de la DEPPP	Tipo de información
<p>1. La información solicitada en el numeral 1, referente a las organizaciones que han notificado su intención de constituirse como partido político nacional, en el año que corre, puede ser consultada en la página electrónica de este Instituto (www.ife.org.mx) dentro del tema <i>Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos en formación / Seleccionar: Organizaciones que notificaron su intención de constituirse como Partido Político Nacional.</i></p> <p>2. La información solicitada en el numeral 2, referente a las organizaciones de ciudadanos que notificaron su intención de obtener registro como partido político, pero que se han desistido de continuar con el procedimiento para la obtención del registro como Partido Político Nacional, son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cruzada Democrática Nacional,- Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, y- Movimiento de Líderes y Organizaciones.	Pública
<p>3. La información requerida en los numerales 3 y 4, respecto al nombre de las organizaciones que hasta la fecha de la presente solicitud han presentado su calendario de asambleas, son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Encuentro Social,- Plan de Concertación Mexicana, A.C.,- Fuerza Autónoma Mexicana y- Frente Humanista,	

Por lo que el carácter que guarda cada organización respecto a la evolución de sus asambleas, es el que a continuación se describe:

Resultados de las asambleas celebradas hasta el momento:

Fuerza Autónoma Mexicana



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI390/2013

Respuesta de la DEPPP			Tipo de información
#	Fecha	Entidad	Estatus
1	06/04/13	OAXACA	Cancelada por falta de quórum
2	13/04/13	MÉXICO	Cancelada por falta de quórum
3	04/05/13	VERACRUZ	Cancelada por falta de quórum
4	01/06/13	QUERÉTARO	Cancelada por falta de quórum

Encuentro Social

#	Fecha	Distrito	Estatus
1	01/06/13	B. C. 02	Cancelada por falta de quórum
2	08/06/13	D.F. 27	Celebrada
3	15/06/13	B.C. 02	Celebrada
4	22/06/13	B.C. 08	Celebrada
5	22/06/13	SIN. 02	Cancelada por falta de quórum
6	07/07/13	D.F. 14	Celebrada
7	07/07/13	D.F. 21	Cancelada por falta de quórum
8	20/07/13	GTO. 09	Cancelada por falta de quórum
9	20/07/13	B.C. 07	Cancelada por falta de quórum
10	20/07/13	B.C. 01	Celebrada
11	21/07/13	D.F. 17	Celebrada
12	21/07/13	MEX. 02	Cancelada por falta de quórum
13	25/07/13	D. F. 21	Cancelada por falta de quórum
14	27/07/13	D. F. 07	Celebrada
15	27/07/13	MEX. 05	Cancelada por falta de quórum



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI390/2013

Respuesta de la DEPPP			Tipo de información
16	27/07/13	SIN. 02	Celebrada
17	28/07/13	D. F. 10	Cancelada por falta de quórum
18	03/08/13	GTO. 09	Celebrada
19	09/08/13	MÉX. 12	Cancelada por falta de quórum
20	10/08/13	D. F. 01	Celebrada
21	10/08/13	D. F. 09	Cancelada por falta de quórum
22	10/08/13	D. F. 13	Cancelada por falta de quórum
23	10/08/13	ZAC. 01	Cancelada por falta de quórum
24	10/08/13	SIN. 05	Cancelada por falta de quórum
25	10/08/13	B. C. 04	Celebrada
26	11/08/13	OAX. 10	Celebrada
27	11/08/13	MÉX. 02	Cancelada por falta de quórum
28	16/08/13	ZAC. 02	Celebrada
29	17/08/13	D. F. 02	Cancelada por falta de quórum
30	17/08/13	D. F. 16	Cancelada por falta de quórum
31	17/08/13	GTO. 13	Cancelada por falta de quórum
32	18/08/13	OAX. 05	Cancelada por falta de quórum
33	18/08/13	YUC. 04	Cancelada por falta de quórum
34	23/08/13	PUE. 06	Celebrada
35	23/08/13	SIN. 05	Cancelada por falta de quórum
36	24/08/13	D. F. 06	Celebrada
37	24/08/13	D. F. 26	Cancelada por falta de quórum



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI390/2013

Respuesta de la DEPPP				Tipo de información
38	24/08/13	MÉX. 38	Cancelada por falta de quórum	
39	24/08/13	CHIH. 04	Cancelada por falta de quórum	
40	24/08/13	D. F. 21	Celebrada	
41	24/08/13	TLAX. 02	Cancelada por falta de quórum	
42	24/08/13	MOR. 03	Cancelada por falta de quórum	
43	24/08/13	AGS. 02	Celebrada	
44	25/08/13	MÉX. 10	Celebrada	
45	25/08/13	ZAC. 04	Cancelada por falta de quórum	
46	31/08/13	Q. ROO 03	Cancelada por falta de quórum	
47	31/08/13	MÉX. 05	Celebrada	
48	31/08/13	PUE. 10	Cancelada por falta de quórum	
49	31/08/13	CHIH. 01	Cancelada por falta de quórum	
50	31/08/13	CHIS. 08	Cancelada por falta de quórum	
51	31/08/13	JAL. 18	Cancelada por falta de quórum	
52	31/08/13	MÉX. 23	Cancelada por falta de quórum	
53	31/08/13	ZAC. 01	Celebrada	
54	01/09/13	SIN. 08	Celebrada	
55	01/09/13	CHIH. 02	Cancelada por falta de quórum	

Plan de Concertación Mexicana A. C.

#	Fecha	Distrito	Estatus
1	01/09/13	MORELOS	Celebrada

Por lo que hace a Plan de Concertación Mexicana A. C., se hace la



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI390/2013

Respuesta de la DEPPP	Tipo de información
<p>aclaramiento de que llev6 a cabo 11 asambleas distritales; sin embargo, el 13 de agosto el presente a~o, el representante legal de dicha organizaci6n inform6 a la Direcci6n Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos su intenci6n de modificar el tipo de asambleas que originalmente había determinado, esto es, la voluntad de dicha organizaci6n es ahora celebrar asambleas estatales en lugar de distritales.</p> <p>Por lo tanto, las asambleas distritales que había celebrado hasta la fecha han quedado sin efecto.</p> <p>Como resultado de las asambleas celebradas por Encuentro Social, ha acreditado hasta la fecha que cuenta con 7,622 afiliados.</p> <p>No es posible proporcionar la informaci6n que requiere la peticionaria en el numeral 5, referente al númerode afiliados a que se refiere el numeral 46, incisos a y b del 'Instructivo que deberán observar las organizaciones interesadas en constituir un partido político nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisi6n de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin, en raz6n de que a la fecha ninguna organizaci6n ha registrado a sus afiliados ante este Instituto, toda vez que sus listas de afiliados y sus correspondientes manifestaciones formales de afiliaci6n deberán presentarse como anexos a su solicitud de registro entre el 6 y el 31 de enero de 2014.</p>	<p>Inexistente</p>

* El detalle de tipo de informaci6n lo asigna la Secretaría Técnica Suplente del Comit6 de Informaci6n.

- Ampliación de plazo.** El 23 de septiembre de 2013 se notific6 a la C. Carmen Morales a trav6s del sistema INFOMEX-IFE y por correo electr6nico, la ampliaci6n del plazo previsto en el artícuo 26 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Informaci6n Púolica (Reglamento), en virtud de la declaratoria de inexistencia de una parte de la informaci6n y a efecto de turnar el presente asunto al Comit6 de Informaci6n (CI).

Considerandos

- Competencia.** El CI es competente para verificar la declaratoria de inexistencia de una parte de la informaci6n, hecha por el 6rgano responsable (OR), en t6rminos de lo dispuesto en el artícuo 19, párrafo 1,



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI390/2013

fracción I del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento).

El papel del CI, en materia de transparencia y acceso a la información pública no es de pura mediación, sino que recae sobre él ser garante del principio de máxima publicidad; de tal suerte que tiene como obligación verificar si la declaratoria de **inexistencia** de una parte de la información, realizada por el OR (DEPPP), cumple con las exigencias del artículo 16, párrafo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), al fundar y motivar debidamente su determinación.

II. Materia de Revisión. El objeto de la resolución es confirmar o revocar la declaratoria de **inexistencia** de una parte de la información, hecha por el OR, por lo que es pertinente analizar la solicitud formulada por la C. Carmen Morales, citada en el Antecedente 1 de la presente resolución.

III. Información Pública. La DEPPP, hace del conocimiento de la solicitante la información pública que se señala a continuación:

➤ La información solicitada en **el numeral 1**, respecto a las Organizaciones que han notificado su intención de constituirse como Partido Político Nacional (PPN), en el año que corre, puede ser consultada en la página electrónica de este Instituto (www.ife.org.mx) a través de la siguiente ruta:

○ Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos en formación / Seleccionar: Organizaciones que notificaron su intención de constituirse como Partido Político Nacional.

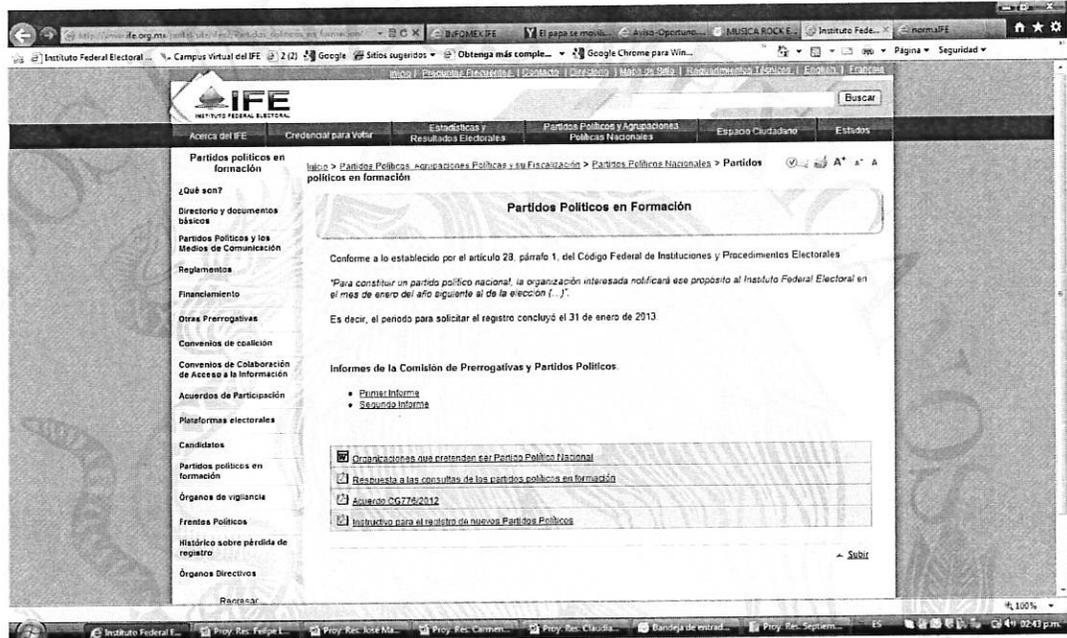
▪ http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Partidos_politicos_en_formacion/

Cabe señalar que la Secretaria Técnica Suplente del CI verificó la accesibilidad de la liga antes señalada, misma que arroja la pantalla siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI390/2013



➤ La información solicitada en el **numeral 2**, referente a las organizaciones de ciudadanos que notificaron su intención de obtener su registro como PPN, pero que se han desistido de continuar con el procedimiento para la obtención del registro, son:

- Cruzada Democrática Nacional,
- Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, y
- Movimiento de Líderes y Organizaciones.

➤ La información requerida en los **numerales 3 y 4**, respecto al nombre de las organizaciones que hasta la fecha de la presente solicitud han presentado su calendario de asambleas, son:

- Encuentro Social,
- Plan de Concertación Mexicana, A.C.,
- Fuerza Autónoma Mexicana y
- Frente Humanista,

El carácter que guarda cada organización respecto a la evolución de sus asambleas, es el que a continuación se describe:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI390/2013

Resultados de las asambleas celebradas hasta el momento:

Fuerza Autónoma Mexicana

No.	Fecha	Entidad	Estatus
1	06/04/13	Oaxaca	Cancelada por falta de quórum
2	13/04/13	México	Cancelada por falta de quórum
3	04/05/13	Veracruz	Cancelada por falta de quórum
4	01/06/13	Querétaro	Cancelada por falta de quórum

Encuentro Social

No.	Fecha	Distrito	Estatus
1	01/06/13	B. C. 02	Cancelada por falta de quórum
2	08/06/13	D.F. 27	Celebrada
3	15/06/13	B.C. 02	Celebrada
4	22/06/13	B.C. 08	Celebrada
5	22/06/13	SIN. 02	Cancelada por falta de quórum
6	07/07/13	D.F. 14	Celebrada
7	07/07/13	D.F. 21	Cancelada por falta de quórum
8	20/07/13	GTO. 09	Cancelada por falta de quórum
9	20/07/13	B.C. 07	Cancelada por falta de quórum
10	20/07/13	B.C. 01	Celebrada
11	21/07/13	D.F. 17	Celebrada
12	21/07/13	MEX. 02	Cancelada por falta de quórum



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI390/2013

No.	Fecha	Distrito	Estatus
13	25/07/13	D. F. 21	Cancelada por falta de quórum
14	27/07/13	D. F. 07	Celebrada
15	27/07/13	MEX. 05	Cancelada por falta de quórum
16	27/07/13	SIN. 02	Celebrada
17	28/07/13	D. F. 10	Cancelada por falta de quórum
18	03/08/13	GTO. 09	Celebrada
19	09/08/13	MÉX. 12	Cancelada por falta de quórum
20	10/08/13	D. F. 01	Celebrada
21	10/08/13	D. F. 09	Cancelada por falta de quórum
22	10/08/13	D. F. 13	Cancelada por falta de quórum
23	10/08/13	ZAC. 01	Cancelada por falta de quórum
24	10/08/13	SIN. 05	Cancelada por falta de quórum
25	10/08/13	B. C. 04	Celebrada
26	11/08/13	OAX. 10	Celebrada
27	11/08/13	MÉX. 02	Cancelada por falta de quórum
28	16/08/13	ZAC. 02	Celebrada
29	17/08/13	D. F. 02	Cancelada por falta de quórum
30	17/08/13	D. F. 16	Cancelada por falta de quórum
31	17/08/13	GTO. 13	Cancelada por falta de quórum
32	18/08/13	OAX. 05	Cancelada por falta de quórum
33	18/08/13	YUC. 04	Cancelada por falta de quórum



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI390/2013

No.	Fecha	Distrito	Estatus
34	23/08/13	PUE. 06	Celebrada
35	23/08/13	SIN. 05	Cancelada por falta de quórum
36	24/08/13	D. F. 06	Celebrada
37	24/08/13	D. F. 26	Cancelada por falta de quórum
38	24/08/13	MÉX. 38	Cancelada por falta de quórum
39	24/08/13	CHIH. 04	Cancelada por falta de quórum
40	24/08/13	D. F. 21	Celebrada
41	24/08/13	TLAX. 02	Cancelada por falta de quórum
42	24/08/13	MOR. 03	Cancelada por falta de quórum
43	24/08/13	AGS. 02	Celebrada
44	25/08/13	MÉX. 10	Celebrada
45	25/08/13	ZAC. 04	Cancelada por falta de quórum
46	31/08/13	Q. ROO 03	Cancelada por falta de quórum
47	31/08/13	MÉX. 05	Celebrada
48	31/08/13	PUE. 10	Cancelada por falta de quórum
49	31/08/13	CHIH. 01	Cancelada por falta de quórum
50	31/08/13	CHIS. 08	Cancelada por falta de quórum
51	31/08/13	JAL. 18	Cancelada por falta de quórum
52	31/08/13	MÉX. 23	Cancelada por falta de quórum
53	31/08/13	ZAC. 01	Celebrada
54	01/09/13	SIN. 08	Celebrada



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI390/2013

No.	Fecha	Distrito	Estatus
55	01/09/13	CHIH. 02	Cancelada por falta de quórum

Plan de Concertación Mexicana A. C.

No.	Fecha	Distrito	Estatus
1	01/09/13	MORELOS	Celebrada

Por lo que hace a Plan de Concertación Mexicana A. C., el OR, aclaró que llevó a cabo 11 asambleas distritales; sin embargo, el 13 de agosto el presente año, el representante legal de dicha organización informó a la DEPPP su intención de modificar el tipo de asambleas que originalmente había determinado, ya que la voluntad de dicha organización es celebrar asambleas estatales en lugar de distritales; por lo tanto, las asambleas distritales que había celebrado hasta la fecha han quedado sin efecto.

- Como resultado de las asambleas celebradas por Encuentro Social, ha acreditado hasta la fecha que cuenta con 7,622 afiliados.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, párrafo 2, fracción III y 31, párrafo 1, del Reglamento

IV. Pronunciamiento de fondo. Información Inexistente.

La DEPPP declaró que la información solicitada en el **punto 5**, es **inexistente** en sus archivos, en virtud de que a la fecha ninguna organización ha registrado a sus afiliados ante el IFE, toda vez que sus listas de afiliados y sus correspondientes manifestaciones formales de afiliación deberán presentarse como anexos a su solicitud de registro entre el 6 y el 31 de enero de 2014.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI390/2013

Ahora bien, de las argumentaciones vertidas por el OR, se desprende lo siguiente:

- La información solicitada no se localiza en los archivos de la DEPPP, en virtud de que el registro de afiliados ante el IFE, deberá presentarse como anexos a su solicitud de registro entre el 6 y el 31 de enero de 2014.
- La DEPPP dio respuesta dentro del plazo legal señalado por el Reglamento de la materia (cinco días).

Con base en lo señalado en el escrito de referencia, se debe considerar la aplicación de lo señalado en las fracciones IV y VI, párrafo 2, del artículo 25 del Reglamento.

Ahora bien el CI, emitió un criterio que permite conocer la aplicación de la norma en torno a la declaratoria de inexistencia:

PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA QUE DEBEN OBSERVAR LOS ÓRGANOS RESPONSABLES PARA QUE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN CONFIRME LA CITADA DECLARATORIA.

De la lectura de la fracción VI, párrafo 2, artículo 25, se desprende que los elementos que constituyen dicho procedimiento y que deben acreditarse para agotarlo plenamente son:

- 1) Que la información solicitada no se encuentre en los archivos del órgano responsable al que se le turnó la atención de la solicitud.
 - El OR funda y motiva las circunstancias por las cuales no cuenta con la información solicitada.
- 2) Que el asunto debe remitirse al Comité de Información en un plazo de cinco días hábiles a partir del día hábil siguiente al que recibió la solicitud.
 - De acuerdo a la respuesta del OR, se desprende que el asunto fue atendiendo dentro de los plazos señalados por el Reglamento de la materia.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI390/2013

- 3) Que la remisión del asunto a la competencia del Comité debe acompañarse con un Informe en el que se exponga la inexistencia de la información.
 - Mediante escrito sin número, la DEPPP señaló las razones que sustentan la inexistencia parcial de la información en los términos en que fue solicitada.
- 4) Que el Comité analizará el caso, con base en el Informe del órgano responsable.
 - Para la formulación de la presente resolución, el análisis de las circunstancias argumentadas por el OR respecto a la inexistencia, han sido debidamente analizadas y valoradas.
- 5) Que el Comité tomará las medidas pertinentes para localizar la información –salvo, claro está, en los casos en que dicha inexistencia sea evidente–.
 - Dado que resulta evidente la inexistencia de lo solicitado en el punto 5, en términos de los argumentos señalados por el OR, no se hace necesaria la adopción de medidas adicionales para la localización de la información.
- 6) Que tras agotar las medidas anteriores y el Informe satisfaga al Comité, si la información no se encuentra, el Comité expedirá una Resolución que confirme la declaratoria de inexistencia.

Ahora bien, de los requisitos señalados anteriormente, en relación con el informe del OR que sostiene la **inexistencia** de la información, su exposición deberá entenderse a criterio de este CI como la fundamentación y motivación con la que respalda la declaratoria de **inexistencia**; ahora bien, el CI puede requerir a los OR la entrega de un informe que se apegue a lo establecido en la fracción VI, del párrafo 2, del artículo 25 del Reglamento.

Asimismo, el CI puede disponer las medidas necesarias para localizar la información y procurar satisfacer en la medida de lo jurídica y materialmente posible el derecho de acceso a la información de los solicitantes; sin embargo, puede ubicarse en la siguiente hipótesis:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI390/2013

- *No dictar medidas que permitan localizar la información declarada como inexistente por el órgano responsable, ya que la inexistencia resulta evidente, tal es el caso de información que materialmente no fue generada ex professo, a pesar de estar contemplada en el ordenamiento jurídico electoral o bien, que sea documentación previa a la existencia del propio Instituto. En ese sentido, resultaría aplicable el siguiente precedente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:*

INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUEDE DECLARARLA ANTE SU EVIDENCIA, SIN NECESIDAD DE DICTAR MEDIDAS PARA SU LOCALIZACIÓN.

En tal virtud, conforme a las fracciones IV y VI, párrafo 2, del artículo 25 del Reglamento, y el criterio invocado, este CI debe **confirmar la declaratoria de inexistencia** de la información solicitada por la C. Carmen Morales (punto 5), señalada por la DEPPP.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo 1 de la Constitución; 19, párrafo 1, fracción I; 25, párrafo 2, fracciones III, IV y VI; y 31, párrafo 1, del Reglamento, este Comité emite la siguiente:

Resolución

Primero. Se hace del conocimiento de la solicitante, la información **pública** proporcionada por la DEPPP en términos del considerando **III** de la presente resolución

Segundo. Se **confirma** la declaratoria de **inexistencia** formulada por la DEPPP en términos de lo señalado en el considerando **IV** de la presente resolución.

Tercero. Se hace del conocimiento de la C. Carmen Morales, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, párrafo 1, del Reglamento, podrá interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión en contra de la presente Resolución ante la UE, dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI390/2013

Notifíquese a la C. Carmen Morales, copia de la presente resolución mediante la vía por ella elegida al presentar la solicitud de información (correo electrónico) y hágasele del conocimiento que en caso de requerir el original de la misma, deberá proporcionar un domicilio para tales efectos.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2013.

Dr. Ernesto Azuela Bernal
Coordinador de Asesores del Secretario Ejecutivo, en su carácter de Presidente del Comité de Información

Lic. Jorge E. Lavoignet Vásquez
Director del Secretariado, en su carácter de Miembro del Comité de Información

Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García
Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, en su carácter de Miembro del Comité de Información

Lic. Naxhieli Torres García
Jefa de Departamento de Apoyo Jurídico, en su carácter de Suplente de la Secretaria Técnica del Comité de Información

Firma por ausencia por incapacidad de la Lic. Ivette Alquicira Fontes, Encargada de la Unidad de Enlace, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Información, conforme al Acuerdo ACI035/2013, emitido por dicho órgano colegiado, el 24 de julio de 2013.